

“Estudio Socio Ambiental, Ruta Nacional N° 19

Tramo: RNN° 11 – RNN° 158”

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL

ÍNDICE GENERAL

**Capítulo 7 – Plan de Manejo Ambiental y Social
Acápites VII**

1. PROGRAMA PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	2
2. OBJETIVO	2
3. FUNDAMENTACIÓN	2
4. PRESUPUESTO	5

1. PROGRAMA PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

El presente programa atiende los aspectos de la obra que hacen a la preservación de los aspectos sensibles del Patrimonio Natural y Cultural.

2. OBJETIVO

Preservar el Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia y la Comunidad en general. El Programa incluye medidas de preservación de la flora, la fauna, y los ecosistemas de importancia, así como de los aspectos culturales.

3. FUNDAMENTACIÓN

Tal como se indica en el diagnóstico del ambiente, se han identificado por lo menos cuatro áreas de valor ecosistémico que requieren preservación, y dos sitios de valor patrimonial cultural.

En relación con las áreas naturales, aún cuando no existe ningún área declarada legalmente de valor patrimonial en la traza del Proyecto, a resultados del análisis ambiental se estima necesario atender a su preservación. Ello en virtud de tratarse de, en dos de los casos, relictos del ecosistema natural que imperaba en la región, y en los otros dos por tratarse de áreas de humedales en los que se registró presencia de fauna asociada a los mismos, en el marco de territorios altamente antropizados en los que predomina la actividad agrícola ganadera.

4. ACCIONES DE GESTIÓN

Los sitios de **valor patrimonial natural** se encuentran en:

- ✓ entre los kilómetros 37,5 y 40, relicto de espinal y corredor biológico Cañada del Sauce
- ✓ kilómetro 47,3 relicto de espinal y corredor biológico en el Arroyo Colastiné
- ✓ kilómetro 63,1 pequeño humedal
- ✓ kilómetro 74,9 humedal de importantes dimensiones

Para atender a la protección de estos sitios se establecen, por un lado recomendaciones que deben ser atendidas por el proyecto de ingeniería vial, y por el otro especificaciones ambientales que deberán ser incorporadas en los pliegos de licitación de la obra vial. Ellas se relacionan con:

Para el diseño vial y de ingeniería:

- ✓ Mantener como mínimo los índices de permeabilidad existentes en la actualidad para las obras hidráulicas, para garantizar el paso de fauna que se ha detectado en los relevamientos de campo.
- ✓ Reducir la accesibilidad de usuarios de la ruta al sitio, diseñando los retornos en áreas alejadas a estos sitios y evitando instalar en ellas áreas de recreo.
- ✓ Fortalecer a través del diseño de paisaje, el mantenimiento, como mínimo en esas áreas de especies propias del espinal.

Para las etapas de obra:

- ✓ No permitir la instalación de obradores y/o plantas asfálticas así como prohibir la extracción de agua en los sitios indicados.
- ✓ Reforzar controles para evitar caza furtiva y matanza de animales por parte de los trabajadores, o cualquier otra actividad predatoria sobre la fauna y la flora, como colocar clavos en los árboles, cuerdas, cables o cadenas; manipular combustibles, lubricantes o productos químicos en las zonas de raíces; apilar material contra los troncos, circular con maquinaria fuera de los lugares previstos; cortar ramas y seccionar raíces importantes; dejar raíces sin cubrir en zanjas y desmontes.
- ✓ Minimizar el tránsito de maquinaria.
- ✓ Tomar todas las precauciones razonables para impedir y eliminar los incendios, evitando que los trabajadores enciendan fuegos no imprescindibles a las tareas propias de la obra vial. El PGA debe identificar un responsable del manejo de equipos e instalaciones de extinción de fuego, que en caso de ser necesario debe avisar con celeridad a la autoridad local competente colaborando con la misma en el informe, prevención y eliminación de los incendios.
- ✓ Prohibir estrictamente al personal de la obra la portación y uso de armas de fuego en el área de trabajo, excepto por el personal de vigilancia expresamente autorizado para ello.
- ✓ Para resguardar adecuadamente la fauna y sus hábitats durante el período de construcción, las labores de desbroce deben realizarse fuera de los periodos reproductivos de la fauna.
- ✓ Durante la construcción de la Obra incorporar al Programa de Monitoreo indicadores que permitan conocer la tasa de animales muertos en la ruta y zona de camino en particular en la zonas cercanas a los sitios de valor patrimonial natural referidos.

Los dos sitios de valor **patrimonial cultural** se encuentran en:

- ✓ Kilómetro 13,5 Sitio donde se encontraba un Fortín, denominado “El Tala” (campo ubicado al Sur de la ruta)
- ✓ Kilómetro 22,2 Pilar de la Fe

Para atender a la protección de estos sitios se establecen, por un lado recomendaciones que deben ser atendidas por el proyecto de ingeniería vial, y por el otro especificaciones ambientales que deberán ser incorporadas en los pliegos de licitación de la obra vial. Ellas se relacionan con:

Para el diseño vial y de ingeniería:

- ✓ Fortalecer a través del diseño de paisaje, la puesta en valor del Pilar de la Fe y destacar el área correspondiente al Fortín
- ✓ Incluir señalética que aporte a la adecuada identificación del sitio

Para las etapas de obra:

Además de lo recomendado en las especificaciones técnicas en relación con eventuales hallazgos, se recomienda en particular para los dos sitios identificados:

- ✓ Cubrir el monolito adecuadamente para evitar su deterioro durante las acciones de la construcción.
- ✓ Reforzar lo establecido en las Especificaciones Técnicas en cuanto a las precauciones a tomar en las obras que se realicen en los alrededores del sitio donde se encontraba un antiguo Fortín.
- ✓ Evitar el transporte de maquinarias en los alrededores de los sitios
- ✓ Capacitar a los trabajadores en cuanto al valor del sitio y la necesidad de su protección de modo de instalar conciencia en la población laboral que coadyuve a la puesta en valor del mismo.

5. **RESPONSABLE:**

1. Dirección de Vialidad de la Provincia de Santa Fe y Consultoras de ingeniería son responsables de la introducción de las correcciones al diseño de ingeniería de detalle.
2. Contratista: es responsable de la construcción de las medidas ingenieriles y es responsable de la conservación y monitoreo del estado y funcionamiento de las medidas en la fase de operación, durante el período de garantía de las obras de 12 meses de extensión.
3. Concesionario: luego de la transferencia de las obras a la Nación, la conservación y monitoreo del estado y funcionamiento de las medidas será responsabilidad del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) y del Concesionario.

6. **PRESUPUESTO**

El presente programa no representa costo adicional para el Proyecto.